



Facultad de Ciencias Naturales

Comodoro Rivadavia,

**VISTO:**

La Nota entrada a FCN interno N° 579/10 de la Jefa del Departamento de BIOLOGIA GENERAL, solicitando la designación de la Lic. Elena GOMEZ SIMES y la Resolución CDFCN N° 125/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud es necesaria para el normal funcionamiento de la cátedra FISILOGÍA GENERAL y cuenta con la disponibilidad presupuestaria, de los puntos liberados por la Baja de la docente Laura STANGANELLI.

Que se solicita su designación a partir del 01 de Abril y hasta el 28 de Febrero de 2011, como JTP. Interino, dedicación simple.

Que la docente se desempeña actualmente como Auxiliar de 1° Regular, dedicación Simple, en la mencionada cátedra y por la Resolución del VISTO, ha renovado su designación Regular a partir del 01-04-2010 y hasta el 31-03-2012.

Que cuenta con los avales correspondientes y no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E**

**Art. 1°)** Designar interinamente a la Lic. Elena GOMEZ SIMES (CUIL N° 27-12639504-9) como Jefe de Trabajos Practicos, dedicación Simple en la cátedra FISILOGIA GENERAL, de la sede Puerto Madryn, considerando fecha de ALTA 01-04-2010 y BAJA 28-02-2011 o la sustanciación del concurso correspondiente, lo que primero ocurriese.

**Art. 2°)** Otorgar licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Auxiliar de 1° Regular, dedicación simple en la cátedra mencionada a la Lic. GOMEZ SIMES, mientras cumpla las funciones establecidas en el Art. 1° de la presente Resolución.

**Art. 3°)** El Alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de Aptitud física y la Declaración Jurada de cargos ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación (Circular N° 04/92).

**De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerara fecha de Alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General Afip N° 1891/05, Art. 2°, Art. 3°, Art. 5° y Art. 26°.**

**Art. 4°)** Regístrese, cursense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVASE.

**RESOLUCION CDFCN N° 126/10**

  
Secretaría Académica  
Faa. Cs. Naturales  
UNPSJB

  
Decana  
Faa. Cs. Naturales  
UNPSJB